

Río Gallegos, 17 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 04403-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Diego Ignacio ELIZARÁN para desempeñar tareas en el Plan de Acción de Mantenimiento (PAM) en el marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI) en la Unidad Académica Río Turbio;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 7 de junio y hasta el día 7 de septiembre del año 2006

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de la suma correspondiente de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

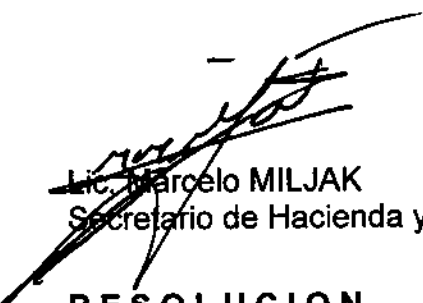
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Diego Ignacio ELIZARÁN (C.U.I.L. N° 20-21468266-5), para desempeñar tareas en el Plan de Acción de Mantenimiento (PAM) en el marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI) en la Unidad Académica Río Turbio.

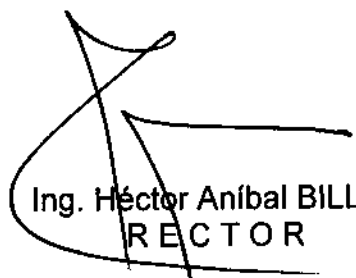
Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 27 - Gestión de la Información - Actividad: 01 - Programa de Sistemas de la Información - Inciso 1.2.- Personal Temporario- Presupuesto 2006.

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago del monto correspondiente de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 7 de junio y hasta el día 7 de septiembre del año 2006.

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Unidad Académica Río Turbio, notifíquese al interesado y cumplido archívese.


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 672

-2006.-